

**APRUEBA BASES PARA ADQUISICIÓN DE DOS CURSOS PARA ALUMNOS DE
ENSEÑANZA MEDIA LICEO B-67 HUÉPIL**

Huépil, 17 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 695 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
4. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
5. La necesidad de contar con el servicio de 2 Cursos para Alumnos de Enseñanza Media del Liceo B-67 Huépil de la Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar contratación mencionada en el Punto 5 de las Bases.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del servicio de 2 Cursos para Alumnos de Enseñanza Media del Liceo B-67 Huépil de la Comuna de Tucapel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22. Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaria Municipal
Finanzas DAFM (2)